

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES  
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
5629
FECHA
15 NOV. 2023
ROL SII
50-135

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 774 ingresada con fecha 15-sep-2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 488
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ , según GIM N°: , de fecha: )
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a SERVICIO ubicada en calle/avenida/camino ARTURO PRAT N° 391 Lote N° manzana localidad o loteo OFICINA 162 sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 135,55 m<sup>2</sup> de la edificación existente de una superficie edificada total de m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA J.R. S.A.		96.931.480-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN UIS DIAZ / MARIA FRANCISCA CELEDÓN			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AGUSTINAS	640	PISO 20	SANTIAGO

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO			
METLIFE SEGURO DE VIDA S.A. Y CONTRATO DE ARRIENDO - MARIA LASCAR MERINO DE FECHA 29/11/2021			

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
HUGO MANRIQUEZ MOURGUES		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
HUGO MANRIQUEZ MOURGUES		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

## 4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(m <sup>2</sup> )
PERMISOS OBRA MENOR	10.116	07/03/2023	135.55
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA
PARTE A RECIBIR			135,55
DESTINO			
SERVICIOS			
<small>(Si es necesario agregar más información utilice el espacio para notas)</small>			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS			

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.			
<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

<b>NOTAS:</b> (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Se recibe el Permiso de obra menor N°10116 de fecha 07.03.23, que aprobó efectuar Obra Menor de alteraciones que no afecta la estructura del recinto y no aumenta ni disminuye superficie, Local 162, Arica.

ROL SII 50-135

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°9.306 de fecha 06.06.1995, Permiso de Edificación N°9.588 de fecha 07.03.1996 y Recepción Final N°6.160 de fecha 30.08.1996.

- Permiso de Edificación N°9.863 de fecha 11.10.1996 y Recepción Final N°6.212 de fecha 14.10.1996.

Resolución N°1.575 de fecha 14.10.1996 que acoge a Ley N°6.071 de Propiedad Horizontal el edificio Rol SII 50-3

- Permiso de Obra Menor N°7.541 de fecha 17.03.2000, sin aumento o disminución de superficie.

- Permiso de Obra Menor N°7.696 de fecha 15.01.2001 y Recepción Final N°3.811 de fecha 09.09.2002, sin aumento o disminución de superficie en Local N°16.

- Permiso de Obra Menor N°7.941 de fecha 25.01.2002 y Recepción Final N°3.730 de fecha 13.02.2002, sin aumento o disminución de superficie en Local N°14.

- Permiso de Obra Menor N°8.685 de fecha 15.05.2006, sin aumento o disminución de superficie en Of. N°131-132.

- Permiso de Obra Menor N°8.803 de fecha 24.08.2007, sin aumento o disminución de superficie en Local N°12.

- Permiso de Obra Menor N°8.883 de fecha 22.07.2008 y Recepción Final N°4.510 de fecha 04.08.2008, sin aumento o disminución de superficie en Of. N°154.

- Permiso de Edificación N°15.912 de fecha 29.07.2010, sin aumento o disminución de superficie en Local N°16.

:: La Modificación que se recibe en este acto del Local Comercial 162, presenta alteraciones que se encuentran indicadas en planimetría y presupuesto. Estas alteraciones no afectan la estructura y no existe aumento de superficie, por lo cual, mantiene la superficie de 135,55 m2.

Las alteraciones recibidas generan un local con atención de público sucursal METLIFE ARICA.

Finalmente, se autoriza y recepciona la Obra Menor referido a alteraciones realizadas a la propiedad Local Comercial 162. Estas alteraciones no afectan la estructura y no existe aumento de superficie, por lo cual, mantiene la superficie de 135,55 m2 por lo que queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso.

### **NOTAS:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

- Arquitecto : Hugo Manríquez Mourgues

- Constructor : Hugo Manríquez Mourgues

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Cuenta con certificado de instalaciones interiores eléctricas TE1 N°2867965 de fecha 07.08.23

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Cancela derecho municipales según Boletín 7172843

Archivo 488

JRAP/MNDZ/bpc



JUAN RODRIGO ARCAYA FUENTE  
ARQUITECTO  
DITECTOR DE OBRAS MUNICIPALES